



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2018-2021



COMUNICADO OFICIAL

OCOTEPEC, CHIAPAS A 21 DE MARZO DEL 2020

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL INFORMA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA SIGUIENTES MEDIDAS EN CUANTO AL ALZA DE LA CANASTA BASICA EN ESTE MUNICIPIO.

En el Municipio de Ocoteppec, Chiapas, siendo las **16:00 horas** del día **21** del mes de **MARZO del 2020**, se reunieron en la sala de cabildo del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Central 5 de mayo s/n, Esquina con Calle Benito Juárez, para celebrar la Sesión Extraordinaria Abierta de Cabildo **Número 013/2020**, con fundamento en lo previsto por los **Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 44, 57 fracción XXIV de Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, y 10 B Fracción I de Reglamento de Sesión para el Cabildo**, previa convocatoria a los Ciudadanos: C. Ing. Elías Cruz Sánchez Presidente Municipal Constitucional, C. Lic. Adriana Castellanos Cruz, Síndico Municipal, C. Prof. Isidro Baldemar Ramos Bonifás, Secretario Municipal, así como de los regidores. Los CC. Justino García Valencia, Marilú Ramírez García, Rosendo Morales Pérez, Imelda Morales Ramírez y María Imelda Hernández Martínez.

Con la finalidad de realizar acciones sobre el tema del alza de los precios de la canasta básica en los diferentes abarrotes de esta cabecera municipal y todas las comunidades; a causa de la pandemia relacionada con el COVID19 (CORONAVIRUS), atendiendo la gran preocupación que existe en la ciudadanía de este municipio, quienes nos han exhortado de manera verbal y escrita tomar cartas en el asunto. Por lo tanto, de acuerdo al Art. 4º. De la Ley de Protección al Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); en la cual confiere la vigilancia a las autoridades **Federales, Estatales** y en este caso **Municipales**; por lo tanto y en relación a esto; nos dirigimos y damos a conocer los siguientes acuerdos a todos los comercios y abarrotes de este municipio y sus respectivas comunidades.

- A. Hasta este momento no existe orden oficial alguna para el alza de precios en la canasta básica.
- B. Ningún comercio o abarrotes, está facultado para ordenar o realizar cambios en los precios de los productos; en caso contrario se estará violando los Derechos del Consumidor como lo marca el Artículo 1º. De la Ley de Protección al Consumidor (PROFECO), haciendo énfasis en las Fracciones III, VI, VII y X.
- C. Hacer caso omiso a dichas recomendaciones; será causa de sanciones que dicha dependencia pudiera emitir, la cual puede corresponder a sanciones administrativas, multas o clausuras.
- D. Este Ayuntamiento estará atento a la denuncia que realicen los ciudadanos y fungirá como enlace entre la ciudadanía y la **PROFECO**, a través del área jurídica de esta dependencia con la finalidad de coadyuvar en apoyo al ciudadano.
- E. Se notificarán a todos los dueños de abarrotes y negocios sobre los presentes acuerdos.

No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente Municipal, Ing. Elías Cruz Sánchez con fundamento en el **Artículo 57 Fracciones XXIV de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas**, declara **CLAUSURADO** los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria Abierta de Cabildo siendo las **19:00** horas del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente Acta y para los efectos que haya lugar.

ATENTAMENTE



Av. Central 5 de Mayo, Ocoteppec, Chiapas



Email: mpio.ocotepec.chiapas@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
PERÍODO 2018-2021.